



## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE**

---

**INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL  
JOSÉ MARÍA RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
Armenia - Quindío**

---

**2024**



## Contenido

Artículo 1: Marco de referencia .....	4
1.1 Evaluación .....	4
1.1.1 Características .....	4
1.1.2 Evaluación - modelo constructivista humanista .....	7
1.1.3 Dimensiones Evaluación.....	8
1.1.4 Competencias.....	8
1.2 Promoción .....	9
1.3 Criterios .....	9
1.4 Refuerzo, nivelación y recuperación .....	10
1.5 Comisión de evaluación y promoción .....	11
1.6 Plan de estudios .....	12
Artículo 2 Propósitos .....	12
Artículo 3 Criterios de evaluación .....	13
Artículo 4 Criterios de promoción .....	17
Artículo 5 Graduación .....	19
Artículo 6 Promoción Anticipada .....	20
Artículo 7 Escala de valoración institucional.....	21
Artículo 8 Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes .....	22
Artículo 9 Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños .....	25
Artículo 10 Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.....	27
Artículo 11 Estructura y Periodicidad de entrega de informes a los estudiantes y padres de familia.....	27
Artículo 12 Acciones que garanticen el cumplimiento por parte de directivos y docentes para que cumplan lo establecido en este sistema institucional de evaluación .....	28
Artículo 13 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos sobre evaluación y promoción .....	29
Artículo 14 Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la constitución del sistema institucional de evaluación .....	30



**ACUERDO No 01 CONSIGNADO EN EL ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO  
MODIFICADO ACUERDO N° 01 CONSIGNADO EN EL ACTA 001 DE ENERO 20 DE 2022**

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo es la máxima autoridad de este establecimiento educativo y como tal debe funcionar con principios de autoridad, orden y celeridad.

Que el Decreto 1290 de abril 16 de 2009, en su artículo 11 establece como responsabilidad de la institución educativa y su consejo directivo “el definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico”.

Que los Consejos directivo y académico de la institución, sobre la base de las disposiciones del decreto 1290 de 2009 establecieron el sistema y /o reglamento de evaluación y promoción de los aprendizajes de los estudiantes que se presenta en este acuerdo.

Que este sistema y/o reglamento es resultado de la participación y concertación entre los diferentes actores de la comunidad educativa tal como lo establece la reglamentación vigente para este caso.

**ACUERDA**

La adopción de los siguientes criterios en relación con el diseño e implementación del sistema institucional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes para los niveles de preescolar, educación básica, educación media, en la institución educativa Instituto Técnico Industrial; objeto del presente acuerdo: definir, socializar, aprobar y adoptar institucionalmente los siguientes criterios en el sistema de evaluación de los estudiantes en concordancia con los términos legales previstos en el decreto 1290 de abril 16 de 2009, Directiva Ministerial 7 y 29 MEN.



## Artículo 1: Marco de referencia

Se establece un marco de referencia para el desarrollo del sistema institucional de evaluación del Instituto Técnico Industrial José María Ramírez H. considerando las siguientes definiciones:

### 1.1 Evaluación

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes es un proceso continuo y sistemático que busca medir, analizar y comprender el progreso individual de los estudiantes en relación con los objetivos educativos planteados en el PEI en función de la calidad y la excelencia; no se limita únicamente a la obtención de calificaciones, sino que implica la recopilación de información diversa sobre el desarrollo de habilidades cognitivas, competencias, conocimientos adquiridos y la aplicación efectiva de los mismos; este proceso se enfoca en identificar fortalezas, áreas de mejora y necesidades específicas de cada estudiante, con el fin de brindar retroalimentación significativa y personalizada que favorezca su crecimiento académico, personal y social; la evaluación del aprendizaje es fundamental para tomar decisiones pedagógicas informadas y adaptar estrategias de enseñanza que promuevan un aprendizaje efectivo y significativo para todos los estudiantes.

#### 1.1.1 Características

La evaluación de los estudiantes en el ITI se caracteriza por ser un proceso:

- **Continuo**, permitiendo un seguimiento detallado del progreso individual de cada estudiante; esta evaluación busca observar y registrar tanto los avances como las dificultades que puedan surgir durante su proceso de formación, con el objetivo de ofrecer una retroalimentación oportuna y personalizada.
- **Integral**, considerando no solo los aspectos académicos, sino también las distintas dimensiones del desarrollo del estudiante, tales como sus habilidades sociales, emocionales y cognitivas, este enfoque integral garantiza una evaluación que abarca múltiples aspectos del crecimiento y aprendizaje del estudiante.
- **Sistemático y organizado**, se lleva a cabo siguiendo una metodología estructurada y planificada, este enfoque garantiza la objetividad y la coherencia en la valoración del desempeño estudiantil; además, esta sistematización permite una evaluación equitativa basada en criterios claros y establecidos previamente; esta evaluación se desarrolla en distintos momentos clave:
  - **Evaluación Diagnóstica**: Al inicio del proceso educativo, se realiza una evaluación diagnóstica que permite identificar el nivel inicial de aprendizaje, conocimientos, habilidades, valores y actitudes de cada estudiante; esto proporciona la base para adaptar las estrategias de enseñanza y diseñar un plan de acción individualizado.
  - **Evaluación Formativa**: A lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, se implementa la evaluación formativa, la cual brinda retroalimentación continua para ajustar las estrategias de enseñanza y apoyar el progreso individual de los estudiantes, esta evaluación permite identificar áreas de mejora y fortalezas, facilitando la toma de decisiones pedagógicas informadas.



- **Evaluación Sumativa:** Al finalizar un periodo determinado, se consolida para valorar los resultados del estado de los aprendizajes obtenidos por los estudiantes, se emplea para verificar la adquisición de competencias proyectadas en el plan de estudios y proporcionar una visión global del nivel alcanzado, respaldando decisiones de promoción.

La integración de estos momentos de evaluación 'diagnóstico, formativo y sumativo' dentro de un enfoque sistemático y organizado garantiza una valoración integral y equitativa del desempeño estudiantil en la Institución.

- **Flexible**, se adapta a las diversas etapas de desarrollo de los estudiantes, considerando sus aspectos físicos, sociales, emocionales, cognitivos, de intereses y capacidades dentro del currículo institucional, esta flexibilidad permite ajustar las estrategias educativas ante dificultades afectivas, familiares, nutricionales, del entorno social o relacionadas con necesidades educativas especiales; el equipo docente, se encargará de caracterizar y analizar las dificultades específicas de cada estudiante, esta aproximación personalizada y cuidadosa se integrará al enfoque educativo, brindando un apoyo individualizado y eficiente a cada alumno en su proceso de aprendizaje, manteniendo la flexibilidad como eje fundamental de la evaluación y el proceso educativo.
- **Inclusivo**, los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación, serán evaluados bajo los criterios de reconocimiento establecidos en la caracterización pedagógica; la cual tiene en cuenta los estilos de aprendizajes, los ajustes curriculares y la flexibilización curricular, realizada por los docentes; que contempla procesos de desempeño posibles, a las particularidades de los estudiantes y permitan, por lo tanto, generar unos juicios descriptivos particulares en los respectivos informes académicos.
- **Democrático**, promoviendo la participación activa de los estudiantes en su propio proceso evaluativo, se crea un ambiente inclusivo que fomenta la retroalimentación bidireccional, permitiendo que los estudiantes expresen sus opiniones, contribuyan a su evaluación y asuman responsabilidad en su aprendizaje, este enfoque democrático también habilita la:
  - **Hetero evaluación:** Evaluación que efectúa el docente, en concordancia con el nivel alcanzado por el estudiante, los desempeños priorizados para su grado y los criterios de evaluación establecidos, según los fines propuestos.
  - **Coevaluación:** Evaluación que corresponde a sus pares de estudiantes de acuerdo al nivel de formación de los estudiantes y el grado de participación que se dé a los padres como corresponsables de la formación de sus acudidos.
  - **Autoevaluación:** Evaluación que realiza el estudiante de su propio desempeño, siendo muy consciente de sus avances y de sus dificultades.
- Además, se enfatiza la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas que se asignan para casa, los padres informarán por escrito el cumplimiento de estas tareas en los cuadernos de los estudiantes, asegurando así una participación activa y comprometida de la familia en el proceso educativo de sus hijos.
- **Participativo**, implica la colaboración de diversos actores:



- Los directivos docentes, quienes tienen la responsabilidad de hacer seguimiento, acompañamiento y garantizar el cumplimiento de los acuerdos referentes al sistema integral de evaluación.
- Los docentes, como responsables de enseñar y:
  - Determinar qué evaluar: Se encargan de seleccionar los contenidos, habilidades y competencias a evaluar en coherencia con los objetivos educativos establecidos y las necesidades específicas de los estudiantes.
  - A quién dirigir la evaluación: Adaptar la evaluación a las características y particularidades individuales de cada estudiante, garantizando una valoración justa y adecuada para todos.
  - Cómo llevar a cabo el proceso de evaluación: Planificar y ejecutar estrategias y herramientas de evaluación pertinentes y efectivas que se ajusten a las necesidades y al contexto de aprendizaje de los estudiantes.
  - Con qué propósito: Establecer objetivos claros y específicos para la evaluación que contribuyan al desarrollo integral del estudiante y permitan tomar decisiones informadas sobre el proceso educativo.
  - Cuándo y dónde valorar el progreso de aprendizaje: Determinar los momentos y espacios idóneos para llevar a cabo la evaluación, considerando el ritmo de aprendizaje de los estudiantes y la adecuación de los entornos de evaluación.

Además, los docentes son responsables de implementar planes de mejoramiento y actividades correspondientes para atender las necesidades identificadas durante el proceso de evaluación, brindando apoyo y estrategias de refuerzo que favorezcan el desarrollo académico y personal de cada estudiante.

- Los estudiantes, quienes asumen la responsabilidad de su propio proceso formativo, comprometiéndose con su aprendizaje académico y su convivencia dentro del entorno educativo.
- Los padres de familia, que desempeñan un rol crucial en el acompañamiento y apoyo del proceso formativo de sus hijos.

El diálogo continuo entre estudiantes, padres de familia y docentes, que se convierte en un elemento clave para reflexionar y analizar, aportando información complementaria a la obtenida a través de la observación y las pruebas escritas, esta interacción permite obtener una visión más integral del desempeño y desarrollo de los estudiantes, promoviendo así una evaluación más enriquecedora y completa.

- **Favorable**, se refiere a que, en caso de conflicto o duda sobre la aplicación de normas vigentes establecidas en este documento u otro de normatividad vigente, prevalece la más favorable al estudiante.
- **Justo y Objetivo**, la evaluación no será utilizada como estrategia de castigo, amenaza o expresión de poder, sino como parte del proceso formativo para facilitar los logros de aprendizaje y de comportamiento social.



- **Cualitativo**, más allá de centrarse exclusivamente en resultados numéricos, se valora la comprensión profunda, el análisis crítico y la aplicación efectiva de los conocimientos adquiridos, reconociendo el valor de las habilidades y competencias desarrolladas por los estudiantes a lo largo de su proceso educativo.
- **Cuantitativo**, que permite expresar de manera numérica los resultados obtenidos por los estudiantes en su proceso evaluativo, estos resultados se ajustan a una escala de valoración nacional, lo que facilita su comprensión y comparación con estándares nacionales, esta medida cuantitativa se utiliza con fines prácticos, ofreciendo una representación numérica que contribuye a una evaluación más clara y objetiva del desempeño estudiantil en el Instituto Técnico Industrial.

### 1.1.2 Evaluación - modelo constructivista humanista

Adicionalmente, en concordancia con el modelo pedagógico constructivista humanista, la evaluación se concibe como un proceso integral que va más allá de la simple medición de conocimientos, aquí hay algunas consideraciones importantes para la evaluación en este modelo:

- **Evaluación Formativa y Continua**: Se prioriza la evaluación continua a lo largo del proceso educativo. La retroalimentación constante permite a los estudiantes reflexionar sobre su aprendizaje y les brinda la oportunidad de realizar ajustes, promoviendo así un desarrollo progresivo.
- **Evaluación Auténtica y Significativa**: Se busca evaluar el aprendizaje en contextos auténticos y relevantes para los estudiantes, utilizando herramientas y situaciones de la vida real que les permitan demostrar su comprensión de manera práctica.
- **Valoración de Procesos y Resultados**: Además de evaluar los productos finales, se presta atención a los procesos de aprendizaje de los estudiantes, se considera cómo llegaron a una solución, cómo interactuaron con los demás y cómo aplicaron estrategias de resolución de problemas.
- **Diversidad de Habilidades**: Se valora una amplia gama de habilidades y competencias, incluyendo habilidades sociales, emocionales, cognitivas y éticas, la evaluación se enfoca en aspectos más allá de lo puramente académico.
- **Participación Activa del Estudiante**: Se fomenta la autorreflexión y la autoevaluación por parte de los estudiantes, se les anima a tomar un papel activo en su propio proceso de aprendizaje y evaluación, permitiéndoles asumir la responsabilidad de su desarrollo.
- **Ambiente de Confianza y Colaboración**: La evaluación se lleva a cabo en un entorno donde los estudiantes se sienten seguros para explorar, cometer errores y aprender de ellos, se fomenta la colaboración y se valoran diferentes puntos de vista.
- **Retroalimentación constructiva y Orientadora**: La retroalimentación proporcionada por los docentes se centra en el crecimiento del estudiante, se enfatiza en una retroalimentación que sea específica, constructiva y orientada al proceso de aprendizaje.



### 1.1.3 Dimensiones Evaluación

Como parte esencial de la estrategia de evaluación integral, se contemplarán diversas dimensiones para comprender y valorar el desarrollo global de los estudiantes.

- **Dimensión Cognitiva:** Se refiere a la comprensión profunda del conocimiento y su aplicación práctica. En esta dimensión, se evalúa la capacidad del estudiante para interpretar información, argumentar, proponer soluciones y aplicar el conocimiento en diferentes contextos.
- **Dimensión Afectiva:** Esta dimensión abarca el desarrollo emocional y social del individuo. Incluye aspectos como las relaciones interpersonales, la responsabilidad, el autocontrol, la toma de decisiones orientadas a la construcción de un proyecto de vida, así como la capacidad para reconocer y discutir fortalezas y debilidades en beneficio del crecimiento personal.
- **Dimensión Expresiva:** Se centra en las habilidades sociales y comunicativas del estudiante. Incluye la capacidad para trabajar en equipo, resolver conflictos de manera constructiva, manifestar solidaridad y desarrollar habilidades comunicativas tanto verbales como no verbales.
- **Dimensión Pragmática:** Hace referencia a la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en diferentes contextos. Involucra experiencias en laboratorio, trabajo de campo en investigaciones y la aplicación efectiva de estos conocimientos en situaciones reales, tanto dentro del entorno institucional como en la sociedad.
- **Dimensión Ética y Moral:** Se refiere al desarrollo ético, moral y de valores de los estudiantes. Incluye la capacidad para tomar decisiones éticas, la responsabilidad social, el respeto por los demás y por el entorno, así como el compromiso con la justicia y la equidad.
- **Dimensión Creativa:** Esta dimensión valora la capacidad de los estudiantes para generar ideas originales, resolver problemas de manera innovadora, expresar su creatividad a través de diferentes medios y fomentar la imaginación.
- **Dimensión Cultural y Social:** Se centra en la comprensión y valoración de la diversidad cultural, la interacción social, la conciencia global, la empatía hacia otras culturas y la capacidad para trabajar en entornos multiculturales.

### 1.1.4 Competencias

Las competencias que se tienen en cuenta en los procesos de evaluación son las siguientes:

- Competencias Argumentativas: Se refieren a la capacidad del estudiante para expresar ideas de manera coherente, fundamentar argumentos, defender posturas de manera lógica y persuasiva, así como analizar y valorar distintos puntos de vista.
- Competencias Interpretativas: Implican la habilidad para comprender, analizar y dar sentido a la información, textos, conceptos o situaciones planteadas, permitiendo al estudiante interpretar y extraer significados de manera adecuada.



- Competencias Propositivas: Estas competencias se centran en la capacidad del estudiante para generar propuestas, soluciones o alternativas creativas y pertinentes ante distintas situaciones, estimulando su capacidad de innovación y resolución de problemas.
- Competencias laborales y ciudadanas: forman parte del plan de estudios institucional. Estas competencias están alineadas con los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias, los DBA (Desempeños Básicos de Aprendizaje) y otros referentes definidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

## 1.2 Promoción

La promoción de los estudiantes se refiere al proceso mediante el cual se determina el avance de los alumnos de un grado o nivel educativo al siguiente, basado en la evaluación integral de su desempeño académico, competencias adquiridas y cumplimiento de los requisitos establecidos por la institución educativa, este proceso considera no solo los logros alcanzados en términos de conocimientos, habilidades y actitudes, sino también la madurez y preparación general del estudiante para afrontar exitosamente los retos académicos y sociales del siguiente nivel educativo; la promoción busca asegurar que los estudiantes progresen de manera adecuada en su formación, brindándoles la oportunidad de desarrollar su potencial y alcanzar los objetivos educativos planteados para cada etapa de su trayectoria escolar.

## 1.3 Criterios

**Los criterios de evaluación** son pautas o estándares que se definen de manera conjunta y consensuada entre los docentes de cada área académica, estos criterios se comparten con los estudiantes para que comprendan las expectativas y los aspectos que serán evaluados en su aprendizaje; asimismo, se socializan con los padres de familia para que estén informados sobre los criterios utilizados en la evaluación de sus hijos.

El establecimiento de criterios de evaluación concertados entre los docentes y socializados con los estudiantes y padres de familia es fundamental para garantizar la transparencia, equidad y comprensión del proceso evaluativo, esto permite que tanto los estudiantes como sus familias conozcan las bases sobre las cuales se realizarán las evaluaciones, facilitando así una participación activa en el proceso educativo y brindando claridad sobre las expectativas de aprendizaje.

**Los criterios de promoción** se refieren a los estándares o condiciones establecidos por la institución educativa para determinar si un estudiante avanza de un grado, nivel o etapa educativa a la siguiente, estos criterios son fundamentales para evaluar si el estudiante ha alcanzado los objetivos y competencias necesarias para progresar en su formación académica.

Los criterios de promoción suelen basarse en diferentes aspectos, como el rendimiento académico, la asistencia, la participación en actividades extracurriculares, el desarrollo de habilidades sociales, entre otros factores relevantes para el desarrollo integral del estudiante, es importante destacar que estos criterios pueden variar según las políticas y normativas de cada institución educativa.

La idea principal detrás de los criterios de promoción es asegurar que los estudiantes adquieran los conocimientos, habilidades y competencias necesarios para avanzar con éxito al siguiente nivel



educativo; Estos criterios se establecen con el propósito de garantizar que el estudiante esté preparado para enfrentar los retos y exigencias académicas del siguiente grado o nivel educativo.

#### 1.4 Refuerzo, nivelación y recuperación

##### Refuerzo:

- El refuerzo educativo se centra en fortalecer y consolidar los conocimientos adquiridos por los estudiantes en diferentes áreas o materias.
- Este proceso implica proporcionar actividades adicionales, ejercicios, prácticas y ejemplos para reforzar la comprensión y aplicación de conceptos previamente enseñados.
- El refuerzo también puede incluir estrategias pedagógicas alternativas o recursos didácticos complementarios para facilitar la comprensión de los estudiantes sobre un tema específico.
- Está dirigido a todos los estudiantes en general,
  - Estudiantes con un buen desempeño para proporcionarles oportunidades de ampliar sus conocimientos y habilidades en áreas específicas, desafiándolos con contenido más avanzado o actividades enriquecedoras que complementen el plan de estudios estándar
  - Estudiantes que enfrentan dificultades en su aprendizaje, ofreciéndoles apoyo adicional y estrategias adaptadas para reforzar sus habilidades, superar obstáculos y alcanzar el nivel requerido de comprensión y logro académico.

##### Nivelación:

- La nivelación tiene como objetivo equilibrar o nivelar el conocimiento y las habilidades de los estudiantes, especialmente cuando existen brechas significativas en su comprensión de un tema o materia.
- Se trata de proporcionar clases adicionales, actividades especiales, tutorías o recursos específicos para ayudar a los estudiantes a alcanzar el nivel requerido del plan de estudios.
- La nivelación se lleva a cabo tanto de manera preventiva (antes de que se presenten dificultades importantes) como de manera correctiva (para abordar deficiencias identificadas).
- Está dirigido a estudiantes que van quedando rezagados en el desempeño de las competencias y capacidades, por ejemplo, que obtienen desempeño bajo durante los procesos de aprendizaje del periodo lectivo.

##### Recuperación:

- La recuperación educativa se enfoca en brindar oportunidades a los estudiantes que no alcanzaron los estándares académicos requeridos.
- Implica la realización de actividades de repaso, sesiones de tutoría, exámenes de recuperación u otras estrategias para que los estudiantes refuerzen su aprendizaje y tengan la posibilidad de mejorar sus calificaciones en áreas específicas.



- Se implementa después de que se identifican dificultades académicas o cuando un estudiante ha obtenido calificaciones bajas, ofreciéndoles una oportunidad adicional para alcanzar los objetivos educativos establecidos.
- Dirigido a estudiantes que tienen dificultades en sus aprendizajes; es decir, que obtuvieron desempeño bajo en la asignatura en el periodo lectivo o están en riesgo de no aprobar el periodo siguiente.

### 1.5 Comisión de evaluación y promoción

La comisión, conformada por diversos integrantes, tendrá la responsabilidad de monitorear el progreso de los estudiantes que enfrenten desafíos en su proceso educativo, sus reuniones regulares, programadas al concluir cada periodo académico y previo a la entrega de informes a los padres, se centran en ofrecer recomendaciones a docentes y estudiantes para abordar y superar las dificultades académicas, además definir la situación de promoción de los estudiantes frente a los criterios del SIEE; Además, se convocarán de manera excepcional cuando sea necesario un seguimiento más detallado de los estudiantes. Los miembros que componen esta comisión incluyen al rector o su representante, al Coordinador, a los directores de grupo correspondientes, a un parente de familia y a un estudiante seleccionado del Consejo Estudiantil.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción:

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar las dificultades en su obtención, de acuerdo con las estrategias incorporadas a este SIEE.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, alumnos y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos, con base en lo establecido en el SIEE
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para los estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con necesidades educativas especiales. Para estos casos se debe contar con la presencia de la Orientadora Escolar y del Profesional de Apoyo.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación definido por las instancias del gobierno escolar, mediante actas y otro tipo de evidencias.
- Otras que determine de acuerdo con las necesidades institucionales.



## 1.6 Plan de estudios

El PEI contempla el plan de estudio institucional, el cual será el referente para los procesos de evaluación.

ASIGNATURA	PRIMARIA	BÁSICA	MEDIA	MODELOS P1 - P2	MODELOS P3
ARTÍSTICA	3	1	1	1	1
CIENCIAS NATURALES	4	4		4	
CIENCIAS NATURALES BIOLOGÍA			2		
CIENCIAS NATURALES FÍSICA			3		2
CIENCIAS NATURALES QUÍMICA			2		2
CIENCIAS SOCIALES	5	5	3	4	2
DESARROLLO HUMANO	1	1	1	1	1
DIBUJO TÉCNICO		2			
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2
FILOSOFÍA			2		2
INGLÉS	3	4	4	4	4
LENGUAJE	5	5	4	4	4
MATEMÁTICAS	5	5	4	4	4
PCI				4	4
TALLER		3	8		
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	3	2	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>35</b>	<b>38</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

En grado preescolar se trabaja por proyectos (Anexo 1)

## Artículo 2 Propósitos

### 2.1. Propósito general

Teniendo en cuenta el decreto 1290 de 2009, los estándares y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, el Proyecto Educativo Institucional y los aportes de la comunidad educativa, el sistema de evaluación de los estudiantes en el Instituto Técnico Industrial, tendrá como propósito general valorar su nivel de desempeño integral.



## 2.2. Propósitos específicos

- Valorar la diversidad y características individuales: Buscar comprender las particularidades de cada estudiante, incluyendo sus características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje; esta comprensión permitirá evaluar de manera más integral sus avances académicos y formativos.
- Fortalecer el desarrollo integral del estudiante: Consolidar y reorientar los procesos educativos para promover un crecimiento integral en los estudiantes, considerando aspectos cognitivos, emocionales, sociales y éticos, alineados con los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.
- Implementar estrategias de apoyo: Desarrollar e implementar estrategias pedagógicas diferenciadas que apoyen a los estudiantes que presenten dificultades en su proceso formativo, brindando recursos y acompañamiento personalizado para potenciar su aprendizaje.
- Tomar decisiones sobre la evaluación y promoción: Utilizar los resultados de la evaluación para tomar decisiones informadas sobre la promoción de los estudiantes, garantizando que estos avancen de manera justa y acorde a sus logros y necesidades.
- Contribuir al cumplimiento de metas institucionales: Utilizar los datos recopilados durante la evaluación para contribuir a las metas establecidas en el plan de mejoramiento institucional; la retroalimentación derivada de la evaluación servirá como base para ajustar y mejorar los procesos educativos en la institución.

## Artículo 3 Criterios de evaluación

En todos los espacios académicos que se orientan en el ITI se debe tener en cuenta que:

- 3.1. El año lectivo 2024 comprenderá cuatro (4) períodos académicos que cubren las 40 semanas lectivas, cada uno con un peso sobre la valoración final así:

- Primer período: 25%
- Segundo período: 25%
- Tercer período: 25%
- Cuarto período: 25%

*Parágrafo:* La fecha y duración de cada periodo se define al inicio de cada año académico considerando resolución de calendario escolar emitida por secretaría de educación municipal, se deja constancia en acta de consejo académico, aprobada por consejo directivo, de igual manera se pueden presentar o proponer variación en los porcentajes o cantidad de periodos académicos lo cual será validado para el año académico correspondiente.

- 3.2. Se evaluará cada asignatura del plan de estudios de manera individual y no se agruparán por áreas, manteniendo su propio criterio de evaluación.



- 3.3. En los procesos de evaluación se tendrán en cuenta las diferentes competencias en los procesos formativos de los estudiantes: argumentativa, interpretativa y propositiva, laborales y ciudadanas, definidas en los planes de estudio.
- 3.4. Se considerarán, en cada periodo académico, al menos dos o tres indicadores de desempeño específicos por asignatura por periodo, esta medida busca asegurar la imparcialidad en los procesos de evaluación, al inicio de cada periodo será necesario socializar estos indicadores con los estudiantes, y deben estar cargados correcta y oportunamente en la plataforma PuntoEdu.
- 3.5. La evaluación se llevará a cabo utilizando rúbricas o criterios de evaluación claramente definidos para cada una de las actividades evaluativas, los cuales serán diseñados y compartidos por anticipado por los docentes con los estudiantes, estos criterios estarán adaptados teniendo en cuenta las particularidades y el nivel de formación de cada estudiante, además podrán considerar aspectos comportamentales como responsabilidad, puntualidad, compromiso, comportamiento, entre otros.

Para ello, se tendrá en cuenta que el estudiante, en lo **cognitivo**:

- Comprenda adecuadamente las lecturas, relatos e información que recibe.
- Reelabore con sus propias palabras la información recibida.
- Redacte con precisión.
- Realice los talleres de aplicación, presente los exámenes, realice exposiciones, presente informes de laboratorio, de trabajos de campo y otros informes, sustente los trabajos en los que demuestra su comprensión de las enseñanzas.
- Realice consultas para ampliar los conocimientos.
- Responda las Pruebas tipo SABER que el docente prepara.

Que el estudiante, en lo **expresivo**:

- Analice y resuelva correctamente las actividades propuestas.
- Se exprese y redacte con claridad y fluidez.
- Utilice vocabulario preciso y con propiedad.
- Utilice técnicas y procesos adecuados para la ejecución de las actividades propuestas, realización de planchas, maquetas, modelos y trabajos prácticos.
- Presente, documentos e informes con orden y limpieza.
- Escriba con corrección ortográfica.
- Utilice las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) para realizar actividades de aprendizaje
- Realice propuestas en las que manifiesta su creatividad

Que el estudiante, en lo **afectivo**:



- Sea puntual en la entrega de trabajos.
- Sea constante en sus tareas.
- Asista con puntualidad y regularidad a clase.
- Muestre satisfacción por el trabajo riguroso y bien hecho.
- Sea respetuoso con las ideas y aportaciones de otros.
- Sea solidario con las decisiones del grupo.
- Se integre bien en diferentes grupos.
- Participe, anime y estimule a la participación en las actividades propuestas.
- Sea crítico ante información que recibe.
- Tenga iniciativa ante problemas que se le plantea.
- Cuide los recursos que utiliza (instalaciones, equipos, bibliografía, etc.), evitando costos innecesarios y perjuicios medioambientales.
- Autoevalúe las actividades realizadas.
- Se exprese correctamente haciendo uso adecuado del vocabulario.
- Sea consciente de las dimensiones Ética, Estética y práctica de sus actos.

3.6. La valoración del desempeño del estudiante debe responder a las funciones y momentos de la evaluación, diagnóstica, formativa, sumativa y debe obedecer a unos criterios generales presentados por los docentes al inicio del año lectivo y de cada período académico, para lo cual el docente debe

3.6.1. Realizar la evaluación diagnóstica al inicio del año escolar, siguiendo las directrices institucionales, analizar detalladamente los resultados obtenidos y utilizar esta información para la planificación académica subsiguiente.

3.6.2. Realizar un acuerdo pedagógico usando el formato institucional al inicio de cada período en cada uno de grupos y asignaturas que oriente, especificando claramente las particularidades de la evaluación, actividades a evaluar y sus correspondientes porcentajes, este debes ser socializado con todo el grupo.

3.6.3. Realizar procesos de autoevaluación apoyados por una rúbrica o cuestionario Likert en cada período escolar con un valor porcentual de al menos 5% de la calificación.

3.6.4. Para grados de 3° en adelante realizar pruebas tipo saber finalizando cada período escolar, con un valor porcentual de al menos el 10% de la calificación.

3.6.5. Considerar que ninguna actividad debe tener un porcentaje mayor al 30% de la calificación final, mucho menos la calificación debe depender de una sola actividad.



- 3.6.6. Aplicar al menos tres tipos diferentes de estrategias de evaluación durante el periodo académico, además de la autoevaluación.
- 3.6.7. Realizar el proceso de evaluación formativa, desarrollar y registrar la ejecución de actividades destinadas a superar las dificultades identificadas durante el periodo académico.
- 3.6.8. Configurar en la plataforma PuntoEdu las actividades evaluativas junto con sus respectivos porcentajes, y registrar de manera oportuna las calificaciones correspondientes, esto se realiza con el fin de mantener informados a los estudiantes y padres de familia sobre su progreso académico.
- 3.6.9. Teniendo en cuenta que se debe realizar retroalimentación y seguimiento permanente al proceso, se presentará un pre informe al acudiente del estudiante que presente desempeño académico bajo, dos semanas antes de la culminación de cada período, momento en el cual las calificaciones deben estar en plataforma, dando continuidad exclusivamente al proceso de refuerzo, nivelación y recuperación hasta la culminación del periodo.
- 3.7 La evaluación final del proceso tendrá la participación de los diferentes actores involucrados de acuerdo al grado de responsabilidad y corresponsabilidad en el proceso **Hetero evaluación, Coevaluación, Autoevaluación**.
- 3.8 La calificación mínima que se reportará por asignatura, por período y en el boletín final, será de 1.0 (uno), y la máxima de 5.0 (cinco).
- 3.9 Si el caso es por inasistencia injustificada debido a esta no se logró realizar el proceso de evaluación, la calificación será de 1 (uno punto cero).
- 3.10 La evaluación para los estudiantes de N.E.E será en todo momento cualitativa, dado que las estrategias de enseñanza y aprendizaje que se derivan de nuestro modelo pedagógico constructivista-humanista, privilegian los procesos de desarrollo de pensamiento, por consiguiente los estudiantes que hayan llegado a la media técnica, pero que se les dificulta sus competencias académicas, podrán fortalecer sus habilidades en una determinada modalidad y se le otorgará el título de acuerdo con el taller que presenta su mayor habilidad y agrado y de esta forma graduarse con el título de la especialidad, resaltando que así se contribuye al fortalecimiento de su proyecto de vida, considerando la oportunidad de desempeñarse en una ocupación después de graduarse.



- 3.11 Todo proceso de evaluación que se desarrolle en la institución se realizará para cualificar los procesos de formación definidos en nuestro P.E.I, por lo tanto, la evaluación de estudiantes con N.E.E se hará considerando el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) y teniendo en cuenta las adaptaciones curriculares, de esta forma el informe de cada período para cada estudiante de N.E.E será descriptivo, cualitativo en el que se resaltarán los avances en los aprendizajes mediante los juicios descriptivos particulares en los respectivos informes académicos. (resolución 1421 del 27 de agosto/17).

#### **Articulo 4 Criterios de promoción**

- 4.1. La promoción de los estudiantes en la Institución Educativa ITI se realizará, teniendo en cuenta la distribución de áreas y asignaturas contempladas en el plan de estudios
- 4.2. Para efectos de promoción, cada una de las asignaturas se evaluará por separado, en los grados de básica primaria, básica secundaria y media técnica.
- 4.3. Los estudiantes que cursen grado Transición serán promovidos, en preescolar se tendrá en cuenta el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 que dice:

“En el nivel de educación preescolar no se reprobán grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen al desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.”

*Parágrafo:* Salvo que no haya desarrollado los dispositivos básicos de aprendizaje (atención, percepción, memoria, concentración, seguimiento instruccional) y procesos básicos de aprendizaje (esquema, concepto y conciencia corporal, lateralidad, competencia comunicativa y proceso lógico matemático), se evaluará en acuerdo con el padre de familia la posibilidad que el estudiante realice nuevamente el grado para reforzar.

- 4.4. La promoción de los estudiantes de grado primero y segundo se dará de acuerdo al nivel de alcance de las competencias mínimas de lectura y escritura necesaria para continuar su formación en grado segundo, con el propósito de dar un margen mayor para el alcance de las competencias en lectura, escritura y matemáticas.
- 4.5. Se promoverán al finalizar el año escolar a todos los estudiantes que hayan aprobado todas las asignaturas del plan de estudios, promediando los cuatro períodos con sus valoraciones



correspondientes y que hayan obtenido como mínimo de 3.0 Desempeño Básico en todas las asignaturas.

4.6. Se promueve a un estudiante que habiendo presentado dificultades académicas durante algún periodo haya alcanzado los desempeños requeridos por medio de estrategias de apoyo, nivelación y/o recuperaciones establecidas por la institución; por lo cual, se valorará en 3.0 la asignatura(s) correspondientes.

4.7. El estudiante que no apruebe al finalizar el año escolar una asignatura podrá ser promovido al siguiente grado, si el promedio de esta es superior a 2.5, previo estudio y análisis del caso en la comisión de evaluación y promoción, en tal caso la comisión de evaluación debe reportar y ajustar la valoración a 3.0 en el acta correspondiente; durante el primer periodo del año siguiente los docentes de las áreas correspondientes podrán realizar actividades de refuerzo con dichos estudiantes.

*Parágrafo:* Estudiantes de grado 3°, 5°, 9° y 11° que repreuben un área fundamental: Matemáticas – Lenguaje – Ciencias Sociales - Ciencias Naturales e Inglés no pueden ser promovidos, con respecto al resto de áreas puede ser promovido si obtuvo un promedio mayor a 2.5.

4.8. Para la media técnica, si un estudiante no aprueba el área de la especialidad en grado décimo, no puede ser promovido a grado once, si el área de la especialidad no se aprueba en grado once, el estudiante no se podrá graduar.

4.9. No serán promovidos los estudiantes que hayan dejado de asistir a la institución más del 25% del año escolar (10 semanas), sin excusa debidamente justificada y aceptada por el plantel; sin embargo, con base en el criterio de flexibilidad ya definido, se tendrán en cuenta situaciones particulares, tales como: necesidades educativas especiales, vulnerabilidad social, calamidad doméstica, y que serán estudiadas por la comisión de evaluación y promoción respectiva, en este proceso participarán la Orientadora Escolar y la Profesional de Apoyo.

4.10. No serán promovidos estudiantes que hayan obtenido desempeño bajo calificación menor a 3.0, en dos o más asignaturas, o en una asignatura con una nota inferior a 2.5.

4.11. La evaluación y promoción de estudiantes con necesidades educativas se hará con base en las adaptaciones curriculares; estudiantes con esta característica a quien no se le haya hecho adaptaciones curriculares, será promovido teniendo en cuenta el PIAR.

4.12. Los estudiantes con N.E.E, no deberán repetir más de dos años el mismo grado.



- 4.13. Si al finalizar el año, hay estudiantes de N.E.E con niveles de desempeño bajo, este tendrá la oportunidad al inicio del próximo año de acogerse a un plan de nivelación académica, direccionado desde la coordinación académica y diseñada desde los docentes de las respectivas áreas o asignaturas.
- 4.14. La institución garantizará el cupo a todos los estudiantes que no sean promovidos.
- 4.15. Para los modelos flexibles Aceleración y Pensar se tendrán adicionalmente como criterios de promoción los siguientes:
  - Si el estudiante no aprueba el grado, será retirado del modelo, previa revisión del proceso y las dificultades presentadas.
  - Si un estudiante matriculado en PENSAR repreeba el proyecto pedagógico productivo PCI, no será promovido.

## Artículo 5 Graduación

- 5.1. Se adelantará ceremonia de grado para los estudiantes que aprueben grado preescolar, Once y Pensar 3.
- 5.2. En los demás niveles se realizará ceremonia de clausura con entrega de certificado en los casos correspondientes.
- 5.3. El título de Bachiller Técnico se otorga a los estudiantes de grado once que hayan aprobado todos los niveles y ciclos, cumplido con el servicio social obligatorio; en el diploma constará la especialidad otorgada.
- 5.4. El título de Bachiller Académico se otorga a los estudiantes del modelo Flexible Pensar que aprueben todos los niveles y ciclos, cumplan con los requisitos académicos y con el Servicio Social Obligatorio.
- 5.5. No se recibirán estudiantes a grado once que provengan de cursar décimo de bachillerato académico o décimo de bachillerato técnico en una especialidad diferente a la que el estudiante aspira a desarrollar en grado once en el ITI.  
Parágrafo: La comisión de evaluación y promoción evaluará las solicitudes de ingreso particulares para revisar procesos de nivelación y dar la posibilidad de recibir al estudiante.
- 5.6. La participación en la ceremonia de grado (proclamación) se evaluará en acuerdo con el comité de convivencia, la comisión de evaluación y promoción y el consejo académico, considerando dentro de los criterios que el estudiante no posea procesos disciplinarios o situaciones



comportamentales que afecten o hayan afectado a la comunidad educativa, o situaciones académicas pendientes.

### Artículo 6 Promoción Anticipada

6.1. Por Desempeño Superior: Durante el primer período del año escolar, al menos dos de los docentes (uno del grado cursado y uno del grado al cual se va a promover) titulares de los grados (Transición – 1° - 2°) y de las áreas o asignaturas de 3 ° a 10° (No se incluye grado 11° que se debe cursar completo: Directiva Ministerial 29 de 2010), podrán recomendar, previa autorización o solicitud del padre de familia, ante las Comisiones de Evaluación y Promoción, la promoción de manera anticipada del estudiante que demuestre un desempeño superior, calificaciones (4,6 – 5) en todas las asignaturas y que reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedural entre otros.

Se conformará un comité (un coordinador, dos docentes) para evaluar dicha solicitud, la cual se debe pasar por escrito adjuntando:

- Informe académico: elaborado por los docentes directores de grupo en primero y segundo, de tercero a décimo docentes de áreas.
- Informe final del año anterior: Boletín de calificaciones donde se evidencie desempeños Alto o superior en todas las asignaturas y cumplimiento a cabalidad las normas de comportamiento y de manual de convivencia.
- Informe de Orientación escolar: debe indicar el nivel de madurez y adaptación social del estudiante en relación con el grado al cual será promovido.
- Formato de entrevista: Entrevista realizada por el comité al estudiante y acudiente que solicita la promoción.

El comité presenta el informe al Consejo Académico, el cual, si encuentra mérito, remitirá él mediante acta al Consejo Directivo para que oficialice dicha promoción anticipada mediante resolución, secretaría anexa las calificaciones obtenidas por el estudiante durante el primer período académico al grado al que fue promovido anticipadamente, así mismo las calificaciones del año promovido serán las calificaciones del año anterior, en casos de asignaturas que no se orienten en el nivel anterior se asignara la califican de asignatura afín.

*Parágrafo:* Un estudiante que haya cursado más del 75% del año escolar, y que demuestre un rendimiento académico sobresaliente, podrá culminar el grado de manera anticipada con certificado de promovido al grado siguiente, siempre y cuando haya aprobado todas las asignaturas en todos los períodos académicos de dicho año, entre nivel básico, alto y superior y medie solicitud justificada del padre de familia; la solicitud del padre de familia será estudiada



por la comisión de evaluación y promoción, quien la aprobará o rechazará, en caso de aprobarla la remitirá al Consejo Directivo para la expedición de la resolución respectiva, una vez se produzca la resolución sobre promoción anticipada se expedirá el boletín académico con las notas finales. Tanto la resolución sobre promoción como las notas finales, reposarán en el libro de calificaciones.

**6.2. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO DE ESTUDIANTES QUE NO FUERON PROMOVIDOS EL AÑO LECTIVO ANTERIOR:** De acuerdo con el artículo 7º del decreto 1290, “Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior”

**6.2.1.** El estudiante de grado tercero en adelante, que no alcance los logros mínimos para ser promovido y no haya aprobado dos, tres o máximo cuatro asignaturas tendrá la posibilidad durante las primeras tres semanas del año siguiente de realizar el proceso de nivelación con los docentes de las áreas correspondiente cuyos logros no fueron alcanzados; aprobado este proceso y mediante solicitud por escrito de su acudiente ante rectoría podrá solicitar la promoción anticipada respaldada por el acta de nivelación correspondiente, solicitud que será atendida en un término no mayor a cinco días para garantizar que el estudiante no se atrase en el grado al cual será promovido.

*Parágrafo 1:* Para dinamizar este proceso, los docentes de las áreas no aprobadas deben entregar actividades de refuerzo para que el estudiante realice durante su periodo de vacaciones.

*Parágrafo 2:* El estudiante será matriculado en el grado no aprobado y podrá ingresar como asistente al grado al cual será promovido mientras realiza el proceso de nivelación, en caso de no superarlo debe regresar al grado que no aprobó a partir de la tercera semana de clases del primer periodo, se firmará un compromiso con el acudiente.

*Parágrafo 3:* En caso de que el estudiante sea promovido al grado siguiente, se firmará un compromiso académico que implique el seguimiento del caso y nivelación del estudiante conjuntamente con los padres de familia.

*Parágrafo 4:* Se deben garantizar estrategias de apoyo para los estudiantes promovidos con el fin de garantizar la adaptación integral al nuevo grado escolar.

#### **Artículo 7 Escala de valoración institucional**

Para efectos de la valoración en cada periodo académico y al final del año escolar, en cada una de las áreas o asignaturas, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:



- 7.1. En cada período la valoración final de las asignaturas y/o áreas estará dada en una escala de 1 a 5, sin embargo, cuando los promedios den con cifras decimales, se harán las aproximaciones respectivas que permitan expresar la nota de acuerdo con la escala de valoración definida.
- 7.2. Los boletines de los cuatro períodos académicos se expedirán en cuatro columnas, una numérica, otra con el equivalente nacional, la tercera contendrá una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para la comunidad educativa, sobre las fortalezas y dificultades que tuvieron los estudiantes en su desempeño integral durante este lapso de tiempo, con recomendaciones y estrategias para su mejoramiento, y la cuarta contendrá el registro de la inasistencia.
- 7.3. La escala de valoración del plantel será la siguiente:

<b>Desempeño Superior (S):</b>	Es cuando el estudiante ha alcanzado satisfactoriamente la totalidad de los desempeños propuestos e incluso los supera, mostrando un nivel de motivación y participación muy elevado y teniendo en cuenta el saber – saber, saber – hacer y saber - ser.	<b>4.6 – 5.0</b>
<b>Desempeño Alto (A):</b>	Es cuando el estudiante ha alcanzado en gran medida los desempeños y logros propuestos, se muestra motivado y participativo, es responsable y comprometido con sus actividades.	<b>4.0 – 4.5</b>
<b>Desempeño Básico (B):</b>	Es cuando el estudiante ha alcanzado en un nivel básico los desempeños propuestos, cumple con la mayoría de actividades, se presenta medianamente motivado, supera los logros y desempeños mínimos.	<b>3.0 – 3.9</b>
<b>Desempeño Bajo (BJ):</b>	Es cuando el estudiante no ha conseguido alcanzar los desempeños y/o logros básicos definidos, se caracteriza por poca motivación, incumplimiento de deberes académicos.	<b>1.0 – 2.9</b>

#### **Artículo 8 Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes**

Estas estrategias están orientadas a recopilar información precisa y significativa que refleje el progreso, habilidades y áreas de mejora de los alumnos en su proceso educativo.

- 8.1. Estrategias que permitan recoger información o evidencias del avance o dificultades en los aprendizajes de los estudiantes
  - Observación directa: Portafolios, Diarios de clase, registro anecdótico, videos.
  - Rúbricas de evaluación: Valoración de los niveles de desempeño del estudiante.



- Ejercicios prácticos: Desarrollo de Guías de aprendizaje, talleres, proyectos, mapas mentales, portafolios, ensayos.
- Pruebas escritas: Pruebas de desarrollo: Temático, interpretativo, argumentativo.
- Pruebas objetivas: Selección múltiple, correspondencia, ordenamiento, entre otras.
- Trabajos prácticos especializados, donde se utilizan materiales y técnicas específicas de cada especialidad que ofrece la institución.
- Evaluaciones formativas no tradicionales: Utilización de métodos alternativos como presentaciones orales, debates, proyectos de investigación, entre otros, que permitan evaluar habilidades diversas y no solo la memorización de contenidos.

8.2. Las estrategias mencionadas con sus respectivos instrumentos serán implementadas con el apoyo de diversos recursos y herramientas físicas y digitales:

- Guías instructivas y de inducción para padres, cuidadores y estudiantes.
- Elaboración de Guías de Aprendizaje, Módulos, Talleres, videotutoriales, presentaciones y otros recursos virtuales e impresos de apoyo a los procesos de aprendizaje.
- Uso de la plataforma G-suite Institucional y sus aplicaciones: Drive, Meet, E-mail, Classroom para orientar las clases y asesorías didácticas, Capacitación a docentes, estudiantes y padres de familia.
- Divulgación de información institucional a través de la página web y de las redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp.

8.3. En la Institución Educativa Instituto Técnico Industrial se tendrán en cuenta los siguientes criterios para las estrategias de valoración integral:

8.3.1. Se deben aplicar las diferentes estrategias de evaluación por periodo, de acuerdo a las metas de aprendizaje establecidas, que den cuenta del alcance de la apropiación de aprendizajes, incluyendo la autoevaluación y/o coevaluación de los estudiantes con los criterios establecidos.

8.3.2. Se institucionaliza la realización de una prueba tipo SABER en las áreas evaluadas por el ICFES antes de finalizar cada periodo y que represente un porcentaje no menor al 10% de la valoración definitiva, la prueba incluirá un número proporcional de preguntas de acuerdo a la intensidad horaria, los criterios técnicos y operativos para la aplicación serán definidos oportunamente por el equipo directivo.

8.3.3. En todas las evaluaciones que se haga a los estudiantes se tiene en cuenta en el proceso que los resultados sean satisfactorios de acuerdo con los indicadores de cada área en el respectivo grado, los fines del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, visión, misión y plan de estudios, estándares básicos de competencias, lineamientos curriculares, DBA.



8.4. El modelo pedagógico constructivista humanista se centra en el estudiante como el principal agente activo en su proceso de aprendizaje; el acuerdo pedagógico se alinea perfectamente con los principios de este enfoque, ya que busca involucrar activamente a los estudiantes en su proceso educativo, promoviendo la participación, la autonomía y la responsabilidad en su aprendizaje.

El acuerdo pedagógico puede adaptarse para reflejar estos principios, enfocándose en:

- **Participación activa:** Involucrar a los estudiantes en la definición de objetivos, estrategias de aprendizaje y métodos de evaluación.
- **Autonomía:** Fomentar la toma de decisiones por parte de los estudiantes en su proceso educativo, permitiéndoles establecer sus propias metas y estrategias de aprendizaje.
- **Aprendizaje significativo:** Incluir estrategias de enseñanza que promuevan la reflexión, la discusión y la aplicación práctica del conocimiento adquirido.
- **Responsabilidad compartida:** Establecer roles y responsabilidades claros tanto para docentes como para estudiantes en el proceso educativo.
- **Ambiente de respeto y confianza:** Definir normas de convivencia que promuevan la colaboración, el respeto mutuo y la libertad para expresar ideas.

8.5. Procesos de autoevaluación de los estudiantes, La autoevaluación es el proceso mediante el cual el participante valora sus logros en función de los objetivos institucionales propuestos y determina los factores que pueden influir en su desempeño. Autoevaluación, además de la coevaluación y hetero evaluación, en la medida que estos tres procesos sean asumidos de manera consciente y autónoma, puede determinar que lo hagan en forma escrita y archiven esta evidencia en su portafolio y a medida que avanzan los grados de escolaridad, esta autoevaluación incide en la valoración final del periodo y de grado, por lo tanto, cada docente debe evidenciar que realiza esta autoevaluación.

Esta autoevaluación de los estudiantes tendrá las siguientes características por niveles:

- En preescolar, primero y segundo, la autoevaluación se dirigirá hacia el comportamiento, es decir, hacia una autoevaluación afectiva, pretendiendo que el niño aprenda a hablar sobre su comportamiento de forma sincera.
- De Tercer grado en adelante, la autoevaluación se hará teniendo en cuenta los logros que fueron trazados para el periodo y aplicando un formato o instrumento que oriente los elementos que el estudiante autoevaluará: qué y cómo debe mejorar; y una escala de valoración.
- La autoevaluación se hará antes de finalizar cada periodo. Una semana previa al pre informe, habrá una sesión entre profesor – estudiante para llegar a un consenso sobre la nota que el estudiante se asignó y la calificación que el profesor le asignó. Si no hay consenso se promediará las notas de la autoevaluación y la hetero evaluación, se podrá utilizar instrumentos como prueba Likert y o rubricas de evaluación.



- 8.6. Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus alumnos en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al alumno hacer autorreflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, las cuales tiene un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año que se haga, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.
- 8.7. Con la asistencia profesional del servicio de Orientación Escolar, se realizarán seminarios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

#### **8.8. Actividades de nivelación y recuperación**

- 8.8.1. El Plan de Nivelación y/o recuperación será desarrollado y programado por los docentes a través de actividades de refuerzo, complementarias, de investigación, prácticas, proyectos, que deberán presentar y sustentar los estudiantes, demostrando que cumplen con los aprendizajes mínimos para aprobar el Área y/o Grado.
- 8.8.2. Finalmente, la nivelación y/o recuperación deberá ser la demostración personal y directa del estudiante ante el docente de que superó tanto la parte cognitiva como formativa en su desarrollo social, personal y académico; por lo tanto, estas actividades de no podrán reducirse a la simple presentación de un trabajo escrito o taller.
- 8.8.3. En este proceso, el docente podrá apoyarse en cuadernillos de pruebas previamente elaboradas por los docentes de cada una de las áreas y asignaturas del plan de estudios, en estudiantes, monitores, padres de familia, en la comisión de promoción y evaluación, sin que implique la suspensión de clases.
- 8.8.4. La nivelación y recuperación se realizará por períodos y esta debe hacerse de manera continua y de manera exclusiva cuando culmine cada ciclo durante las dos últimas semanas, entendiendo así, que, a final de año, solo se hará recuperación y/o nivelación del 4 período y/o ciclo escolar y no del año completo en curso con excepciones de casos especiales analizados por las comisiones de evaluación y promoción.

#### **Artículo 9 Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños**

- 9.1. Considerando los procesos de mejoramiento de la calidad del servicio educativo y teniendo en cuenta todas las instancias institucionales, se sugiere que mínimo dos veces durante el período académico se citen a los acudientes de los estudiantes de N.E.E para ser informados de los procesos de los mismos, así mismo, registrar sus avances o dificultades surgidas, buscando compromisos y estrategias de mejoramiento, eso se hará con la participación y



acompañamiento de instancias como: rector, coordinador, directores de grupo, orientadora, docentes de apoyo, comité de inclusión.

- 9.2. Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro y fuera del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.
- 9.3. El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de apoyo y/o profundizaciones realizadas durante cada período (formato o Informe de seguimiento) de manera que el Coordinador Académico, el Consejo Académico y el Consejo Directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación.
- 9.4. La evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes durante cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contando con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.
- 9.5. Se identificarán las limitaciones y destrezas de los alumnos, para adecuar el diseño curricular a la realidad del colegio y de la comunidad educativa.
- 9.6. Se harán reuniones con las comisiones de evaluación y promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
- 9.7. Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades, con el fin de ayudarles a superarlas en las jornadas contrarias; ayuda que pueden prestar en el colegio.
- 9.8. Se realizarán actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos o regulares en los momentos que el docente considere oportuno.
- 9.9. Se diligenciará documento o ficha de control y superación de logros para estudiantes de bajo rendimiento académico.



## **Articulo 10 Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes**

- 10.1. La búsqueda continua de mejoramiento y superación va más allá del examen, prueba o taller de recuperación aplicado al final de un periodo o año escolar, ella debe ser constante y permanente. Por ello, el docente debe generar estrategias de nivelación y recuperación especiales e innovadoras teniendo en cuenta las necesidades de cada estudiante.
  - 10.1.1. Al comienzo del año escolar se hará reunión con los padres de familia de estudiantes con situaciones pedagógicas pendientes, con el propósito de socializar los procedimientos acordados para el proceso de nivelación académica.
  - 10.1.2. Estudiantes que llegan de otra institución con asignaturas pendientes deben seguir el mismo proceso establecido para los estudiantes antiguos.  
Parágrafo 1: En el caso de estudiantes con periodos no cursados que ingresan a la institución durante el año lectivo, los docentes evalúan y asignan la valoración de los periodos faltantes.  
Parágrafo 2: En el caso de estudiantes con asignaturas de años anteriores, el docente evalúa y hace actividades de refuerzo y nivelación.
  - 10.1.3. Se brindarán apoyos personalizados a estudiantes en situación de vulnerabilidad o con necesidades educativas especiales, mediante la definición de ajustes curriculares. (P.I.A.R)

## **Artículo 11 Estructura y Periodicidad de entrega de informes a los estudiantes y padres de familia**

- 11.1. Los informes que se entregan a los estudiantes cada periodo y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos, van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.
- 11.2. En una columna se escribe la evaluación numérica de cero punto uno (1) a cinco (5). En la siguiente columna, va la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas y a continuación un juicio valorativo con los desempeños establecidos al inicio del periodo académico y el reporte de la inasistencia.
- 11.3. Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término “OBSERVACIONES”, en el cual se describe el COMPORTAMIENTO general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el periodo o año descrito, y las recomendaciones para su mejoramiento.



- 11.4. El boletín de cada período, para estudiantes con necesidades educativas especiales, será descriptivo-cualitativo, en el que se reseñarán los avances en los aprendizajes. Acompañado de la nota valorativa por periodo.
- 11.5. Con el fin de seguir los lineamientos del gobierno nacional, en su campaña cero papel, se impulsará la entrega de los informes académicos de forma digital, por medio de la aplicación PuntoEdu. Previa capacitación a la comunidad educativa sobre su uso.
- 11.6. Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membretado del plantel con el término de "CERTIFICADO" y son firmados solamente por el Rector del Establecimiento o a quien delegue para los informes parciales.
- 11.7. Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos durante al año escolar.
- 11.8. Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional.
- 11.9. Al final del año el cuarto informe indicará la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social e indicará si el estudiante es PROMOVIDO O NO PROMOVIDO al grado siguiente.
- 11.10. Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes de período, el resultado final del período, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el Sistema institucional de Evaluación, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

**Articulo 12 Acciones que garanticen el cumplimiento por parte de directivos y docentes para que cumplan lo establecido en este sistema institucional de evaluación**

- 12.1. Mediante Acuerdo, el Consejo Directivo incorporará este Sistema Institucional de Evaluación en el PEI. Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en dicho acuerdo, los integrantes del Consejo Directivo, del Consejo Académico, de las Comisiones de Evaluación y Promoción, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o Asamblea de Padres de Familia, estarán atentos, para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la Comunidad Educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación.



- 12.2. Con el ánimo de hacer un seguimiento a estas acciones, los docentes llevarán un registro de control de estrategias de evaluación, nivelaciones, calificaciones y asistencia desde el inicio del año en plataforma PuntoEdu.
- 12.3. El debido proceso para corregir situaciones de incumplimiento contempla los siguientes pasos:
- Los coordinadores realizarán charlas con los docentes que presenten situaciones de incumplimiento. De persistir se llevarán los casos al Consejo Académico
  - Si aun la situación de incumplimiento no se corrige, será tratada por el Consejo Directivo.
- 12.4. Con el objetivo de crear instancias que apoyen estos procesos de evaluación y promoción, el Consejo Académico conformará al inicio de cada año escolar las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de alumnos:
- Una comisión por grados, docentes directores de grupo, representante de Padres de familia, estudiante, representante de cada grupo y acta, debidamente firmada por el coordinador.
  - En casos especiales, (Necesidades Educativas Especiales, Última comisión de grado 11 y otros que se puedan presentar) estas comisiones pueden estar asistidas por el coordinador, representante de los profesores, representante de los padres de familia y contarán con la participación de la Orientadora Escolar o el Profesional de Apoyo.

### **Articulo 13 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamos sobre evaluación y promoción**

Los alumnos y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso en relación con la evaluación y la promoción, presentarán reclamaciones respetuosas siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si se trata de una reclamación sobre evaluación:

- En primer lugar, se acudirá al profesor del área o asignatura
- En caso de continuar la insatisfacción se acudirá al Comité de evaluación y promoción
- A continuación, se recurre al Consejo Académico
- Y por último será el Consejo Directivo quien atienda el caso y brinde la respuesta definitiva

Si se trata de una reclamación sobre promoción:

- En primer lugar, se acudirá al Comité de evaluación y promoción correspondiente
- En caso de continuar la insatisfacción se acudirá al Consejo Académico
- La última instancia en este caso será el Consejo Directivo.



En todos los casos el reclamante deberá presentar una solicitud respetuosa por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión y la instancia que deba atender la solicitud deberá hacerlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Las respuestas deben ser motivadas y podrán ser acta, resolución u oficio según el caso.

**Articulo 14 Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la constitución del sistema institucional de evaluación**

Los siguientes son los espacios de participación de la comunidad educativa

- Consulta a estudiantes y padres de familia a través de encuesta
- Discusión y aprobación del Sistema Institucional de Evaluación por parte del Consejo Académico.
- El documento que apruebe el Consejo Académico será sometido a consideración del Consejo Directivo, quien de aprobarlo lo incorporará al PEI.
- Socialización del Sistema Institucional de Evaluación con la comunidad Educativa.
- Como complemento a esta socialización se entregará a padres de familia y estudiantes un documento escrito que contenga los principales aspectos del Sistema Institucional de Evaluación.

Para Constancia se Firma el presente acuerdo a los 12 días del mes de enero de 2024 por los integrantes del Consejo Directivo de la Institución.

Original firmado.

## NOTAS: